

Violencia contra periodistas y rendición social de cuentas: el caso mexicano

Violence Against Journalists and Social Accountability: The Mexican Case

Sandra Hincapié

Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, México
sandramiled@gmail.com

Jairo López

Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, México
jairolopez32@gmail.com

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Fecha de recepción: 17 de octubre de 2017 · **Fecha de aprobación:** 27 de marzo de 2018

DOI: <https://doi.org/10.15446/cp.v13n26.70244>

Cómo citar este artículo:

APA: Hincapié, S. y López, J. (2018). Violencia contra periodistas y rendición social de cuentas: el caso mexicano. *Ciencia Política*, 13(26), 127-152.

MLA: Hincapié, S. y López, J. "Violencia contra periodistas y rendición social de cuentas: el caso mexicano". *Ciencia Política*, 13.26 (2018): 127-152.



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

Resumen

En este artículo analizamos la relación entre la violencia ejercida contra periodistas en México y el contexto estructural del orden estatal que favorece esta violencia y la impunidad de los crímenes cometidos. Explicamos cómo en el ordenamiento estatal mexicano, más allá de las reformas institucionales que buscan favorecer procesos de democratización con mecanismos de rendición de cuentas, operan otro conjunto de mecanismos extralegales que funcionan como contención de las reformas y preservan las relaciones de poder basadas en la concentración, la opacidad, el acaparamiento de las oportunidades y la coerción de las libertades. En este contexto, el ejercicio del periodismo vigilante, como rendición social de cuentas de las acciones gubernamentales, se constituye en una práctica peligrosa en la medida que amenaza el orden establecido de facto, siendo objeto de persecución y violencia.

Palabras claves: democratización; derechos humanos; México; periodismo; rendición de cuentas.

Abstract

This paper analyzes the relationship between the violence against journalists in Mexico and the structural context of the state order that allows this violence and the impunity of crimes. We explain how in the Mexican state system, beyond institutional reforms that aim to improve processes of democratization with mechanisms of accountability, another set of extralegal mechanisms operate, which function as containment of reforms and preserve power relations based on concentration, opacity, hoarding of opportunities and freedoms. In this context, the practice of vigilant journalism, as a social accountability of governmental actions, constitutes a dangerous practice insofar as it threatens the established de facto order, being the object of persecution and violence.

Keywords: Democratization; Journalism; Mexico; Rights; Social Accountability.

1. Introducción

El 5 de octubre de 2017 hombres armados sacaron de su casa en San Luis Potosí al periodista Edgar Daniel Esquela, un día después fue encontrado muerto y con signos de tortura. El periodista había denunciado amenazas en su contra por parte de policías ministeriales debido a su labor periodística, hasta el momento no hay ningún detenido por los hechos (Sandoval, 2017). En total doce periodistas fueron asesinados en el año 2017. Durante el primer mes de 2018 fueron asesinados tres periodistas más, continuando con la trayectoria de violencia que sitúa a México como el más peligroso para el ejercicio de la profesión en el continente (CIDH, 2016; Freedom House, 2017). A lo anterior se suman las denuncias de espionaje gubernamental contra periodistas, activistas y defensores de derechos humanos realizadas por el periódico *The New York Times*, y que llevó al pronunciamiento de diversas instituciones y organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU) exigiendo al gobierno mexicano que lleve a cabo investigaciones eficaces al respecto.

Durante los últimos años se han realizado diversos informes que describen la violencia contra periodistas en México (Santorum, 2016). Sin embargo, hasta ahora no hay investigaciones académicas que puedan explicar el contexto estructural y el papel del Estado en la violencia ejercida contra periodistas y la impunidad de los crímenes. A través de este artículo estudiamos dicho vínculo y argumentamos que la violencia contra periodistas se inscribe en un contexto más amplio de relaciones en el orden estatal mexicano, que hacen de la rendición social de cuentas, desde el periodismo, un factor de riesgo y vulnerabilidad para aquellos que la llevan a cabo. En este sentido, la impunidad de los crímenes cometidos se convierte en una práctica establecida debido a los arreglos extralegales que sustentan los dominios de elites en los *ordenamientos mixtos*, donde se administra el uso de la violencia así como los recursos y las libertades en forma discrecional, haciendo superfluos los dispositivos institucionales reconocidos constitucionalmente.

La investigación siguió la estrategia metodológica de demostración paralela de la teoría (Skocpol y Somers, 1980, p. 4) por medio del análisis de caso y contexto (Tilly y Goodin, 2006), entendiendo que el análisis de caso: “aspira a una comprensión de una unidad compleja a través del descubrimiento de las relaciones entre sus partes constituyentes” (Della Porta, 2013, p. 218). Así, para poner a prueba el concepto de ordenamiento mixto en el análisis de la rendición social de cuentas desde el periodismo, sistematizamos información sobre la violencia contra los periodis-

tas en México, haciendo uso de un amplio conjunto de fuentes secundarias y estudios especializados para identificar actores claves, trayectorias y patrones de interacción.

El artículo está organizado de la siguiente manera: primero, presentamos la discusión teórica sobre la rendición social de cuentas en ordenamientos mixtos; segundo, explicamos el papel del Estado en la trayectoria reciente de constitución concentrada del sector de medios mexicano; tercero, caracterizamos la rendición social de cuentas desde el periodismo en el contexto de la expansión de organizaciones criminales en México, las tendencias en las dinámicas de la violencia contra periodistas y la respuesta estatal tanto a nivel nacional como a nivel regional; y por último, terminamos con unas conclusiones analíticas que sintetizan los principales hallazgos.

2. Rendición social de cuentas y ordenamientos mixtos

Las agendas de reforma institucional en las últimas décadas alrededor del mundo, especialmente en occidente, han promovido diversos mecanismos para la vigilancia del poder que permitan la rendición de cuentas y el pluralismo, como aspectos esenciales de construcción democrática. En este sentido, el Estado de Derecho y la rendición de cuentas –o *accountability*– buscan generar garantías de control sobre los potenciales abusos del poder o de sanción de los abusos cometidos (Isunza y Olvera, 2006; O'Donnell, 2000; Olvera y Isunza, 2004). En una famosa acepción de O'Donnell (2001), los mecanismos de rendición de cuentas buscan que nadie sea el *legibus solutus*, esto es, que nadie pueda actuar por encima de la ley, como garantía frente a las amenazas de corrupción, arbitrariedad y exceso en el ejercicio de funciones de gobierno.

Los mecanismos de *rendición de cuentas horizontal* atañen a la división de poderes en un Estado de Derecho (ejecutivo, legislativo, judicial) y a los órganos especiales de control (fiscalías, procuradurías, personerías) que idealmente poseen autonomía de los tres poderes clásicos. Por otro lado, la *rendición de cuentas vertical* hace referencia a los mecanismos de control que ejercen los gobernados sobre los gobernantes y que en las democracias representativas se limitan básicamente al voto (O'Donnell, 2001).

Además de estas formas de rendición de cuentas formalmente instituidas, a lo largo de la historia se han configurado un conjunto de “contrapoderes sociales informales” que han “organizado la desconfianza”, generando procesos cada vez más claros de control al poder estatal por

medio de la vigilancia, la denuncia, la evaluación y el impulso de sanciones judiciales (Rosanvallon, 2007). Estos procesos son definidos como *rendición social de cuentas*, una forma vertical no electoral de control político basada:

[...] en las acciones de un amplio espectro de asociaciones y movimientos ciudadanos, así como también en acciones mediáticas. Las iniciativas de estos actores tienen por objeto monitorear el comportamiento de los funcionarios públicos, exponer y denunciar actos ilegales de estos y activar la operación de agencias horizontales de control” (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, p. 32).

Los sectores organizados de la sociedad civil y los medios de comunicación ocupan un lugar central en la *rendición social de cuentas*, su capacidad de acción está directamente relacionada con la posibilidad efectiva de ejercer control, logrando en muchas ocasiones activar los mecanismos de rendición de cuentas horizontales o ejercer una función de vigilancia y denuncia de los déficits institucionales (Isunza y Olvera, 2006; López e Hincapié, 2014; Peruzzotti, 2010). Los medios de comunicación son importantes en la *rendición social de cuentas*, ya que la investigación periodística puede exponer irregularidades, hechos de arbitrariedad o corrupción, brindando información necesaria tanto para impulsar movilizaciones y demandas ciudadanas como promover investigaciones y sanciones institucionales (Peruzzotti y Smulovitz, 2002). Cuando los medios informan e investigan sobre problemas puntuales tienen la capacidad de producir cambios sobre la percepción social y posicionar debates en agendas más generales y públicas. En este sentido, la calidad de la información brindada por los medios de comunicación ofrece herramientas para que los ciudadanos inicien procesos de rendición de cuentas (Thompson, 2001, 2002).¹

Como bien lo ha señalado Camps (1996), en la medida que la información, como reflejo de la realidad, es un mito, dar a conocer ciertos hechos implica “dar forma a eso que ocurre” y puede llegar a confrontar visiones establecidas por las autoridades o las “expectativas colectivas en unas creencias socialmente inculcadas” (Bourdieu, 2002, p. 173). En ese sentido, los procesos de democratización de las sociedades requieren de

1 Las investigaciones clásicas sobre la rendición social de cuentas abordan los casos de corrupción expuestos por periodistas sobre jefes de gobierno en curso como Alberto Fujimori en Perú y Collor de Mello en Brasil.

manera fundamental el compromiso de los medios de comunicación en general y de los periodistas en particular, para posicionarse de manera vigilante frente al poder instituido, vigilando su ejercicio y haciéndolo cada vez más visible.

Aunque teóricamente las reformas institucionales impulsadas en las últimas décadas en América Latina promovieron mecanismos de rendición de cuentas tanto *horizontales* como *verticales* y *sociales*, lo cierto es que, en los hechos, operan otro tipo de mecanismos extralegales asociados con prácticas de órdenes estatales cerrados.² Estos mecanismos extralegales operan como contención y resistencias al cambio institucional formal de los diseños constitucionales promovidos en los procesos de democratización (North, Wallis y Weingast, 2010).

Lo anterior es aún más dramático en sociedades que han sido definidas como *ordenamientos mixtos*, donde los diseños institucionales, pensados para ordenar sociedades democráticas, se implementan en naciones con amplios territorios locales y regionales, donde las formas de ordenamiento son compartidas con organizaciones violentas. Dichas organizaciones actúan en complicidad con agentes estatales, transformando los arreglos sociales institucionalizados normativamente con el fin de preservar antiguos privilegios y mantener la apropiación privada de recursos (Hincapié, 2014, 2015b, 2017). Los *ordenamientos mixtos* no logran cambiar los marcos normativos a nivel central, pero sí las formas de proyección de la capacidad estatal en amplios territorios e incluso en sectores fundamentales de la sociedad. Lo anterior se convierte en una opción estratégica a seguir por parte de diversos actores sociales, económicos y políticos, para establecer sus propias reglas de distribución y apropiación de bienes y/o libertades (Hincapié, 2015a, 2017).

En los contextos de *ordenamientos mixtos* los diseños institucionales establecen los mecanismos de *accountability horizontal* y *vertical*, así como las libertades necesarias para la *rendición social de cuentas*. Sin embargo, en la práctica los procesos se siguen rigiendo sobre principios personalistas para preservar los antiguos dominios de las elites establecidas, administrando el uso de la violencia en forma discrecional, controlando y restringiendo los accesos a recursos y libertades. En este escenario, la rendición social de cuentas se constituye en una práctica pe-

2 Esto implica una visión *relacional* del Estado que se diferencia de las visiones que lo consideran una organización autónoma o actor único. Para una discusión teórica extensa sobre el Estado y el orden estatal (Hincapié, 2014).

ligrosa porque subvierte y pone en riesgo el orden establecido *de facto*, al hacer visibles los lazos criminales que sustentan de manera extralegal los fundamentos prácticos que permiten el mantenimiento de privilegios, como botín de camarillas que hacen uso discrecional de los recursos públicos y los bienes comunes para beneficio privado.

3. Trayectoria de la rendición social de cuentas en el periodismo mexicano

Amplios y profundos trabajos de investigación han documentado cómo, a lo largo del siglo XX, el Estado mexicano estructuró un ordenamiento altamente concentrado y estable sustentado en la centralización vertical de todas las capacidades y recursos estatales, administradas a través del Partido Revolucionario Institucional (PRI). La alta concentración de recursos de poder en el partido hegemónico se basó en un amplio pacto corporativo y en la legitimidad popular, reforzada a través del ejercicio de actos instituyentes con gran efecto simbólico que dieron identidad al orden postrevolucionario. Gracias a su funcionalidad como mito “La Revolución” fue incorporada y profundamente asociada a la comunidad política mexicana. El PRI como partido de la revolución logró configurarse como la expresión institucionalizada de dicho orden (Meyer, 1995; Reséndiz, 2005).

La rígida centralización y verticalidad del partido hegemónico configuró un ordenamiento estatal cerrado, donde el PRI era la vía de acceso a los más diversos recursos y posiciones dentro y fuera de las organizaciones estatales, en ese sentido, era la red que garantizaba la distribución de privilegios y garantías. Esta estructura centralizada, concentrada y vertical del ejercicio del poder se extendió a los más amplios sectores, promoviendo no solo monopolios públicos, sino también monopolios privados protegidos por el orden priista. La estabilidad de las élites posicionadas en el PRI –configurada en buena medida gracias al *pacto* y la *cooptación*–, permitió dar salida a las exigencias de diversos intereses, fortaleció el presidencialismo y asoció la efectividad –posible gracias a la capacidad de tomar decisiones de manera unilateral subordinando los demás poderes– con el perfeccionamiento del orden estatal (Hincapié, 2013, 2015b).

En ese contexto, se constituyeron los monopolios privados de telecomunicaciones durante el siglo pasado. Un importante cuerpo de literatura especializada ha debatido y demostrado ampliamente las condiciones que posibilitaron la configuración del sistema de medios de comunicación en México como un sistema altamente concentrado gracias a

la acción estatal (Esteinou, Alva y Solís, 2009; Márquez, 2014; Rodríguez, 2007; Sánchez, 2005; Trejo, 1995, 2004).

Desde el surgimiento de la radio en 1921, el Estado fue decisivo en la historia de la construcción contemporánea del sistema de medios y la formación de monopolios, otorgando concesiones y favoreciendo de diversas maneras los capitales privados. En 1930 se otorgó importantes concesiones para el manejo de la radio en el país a XEW de Emilio Azcárraga Vidaurreta. Más adelante, se otorgaron las concesiones para televisión: en 1949 la licencia del Canal 4 a la empresa Televisión de México S.A. de Rómulo O'Farril, en 1950 el Canal 5 a la XHGC de Guillermo González Camarena y ese mismo año el Canal 2 a Azcárraga Vidaurreta y su empresa XEW TV. Las tres fueron fusionadas cuatro años después en Telesistema Mexicano S. A., como empresa monopólica de la televisión mexicana (Hernández, 1996; Vidal, 2015). Una nueva concesión para televisión empezó sus operaciones en 1969 a cargo de Televisión Independiente de México, pero rápidamente fue fusionada con Telesistema Mexicano dando surgimiento a Televisión Vía Satélite S.A. (Televisa) en 1973, que terminó por constituirse en el monopolio productor y distribuidor de contenidos más importante en habla hispana (Sánchez, 2005; Trejo, 1985).

En el caso de la prensa escrita se marca la misma trayectoria de formación monopólica sustentada en la protección estatal. La concentración de periódicos en la familia García Valseca se constituyó en la Organización Editorial Mexicana, dueña de la más amplia red de periódicos regionales llamados en su gran mayoría *El Sol*, la cual se ha mantenido hasta hoy como la empresa dominante en el sector. Es importante subrayar que la importancia de la prensa escrita es relativa, en la medida que la televisión sigue siendo la principal fuente de información para la mayoría de la población mexicana (Gómez, Sosa-Plata, Téllez, y Bravo, 2011). Paradójicamente, la pauta publicitaria en periódicos de baja circulación en la capital del país es costosa, pagada en su gran mayoría con recursos gubernamentales, debido a las prácticas establecidas de comunicación entre las elites a través de sus tribunas de opinión (Huerta y Gómez, 2013; Márquez, 2014).

A medida que entraron en decadencia los mecanismos de ordenamiento corporativo/clientelar que había articulado el PRI durante el siglo XX, la alternancia política llegó como conquista de fuertes y sostenidas presiones, planteadas tanto interna como externamente en búsqueda de mayores formas de acceso y transparencia en el ejercicio del poder. Asimismo, en un ambiente de crisis económica e ilegitimidad política extendida, viejos agentes insertados en las lógicas del ordenamiento es-

tatal ya no estuvieron dispuestos a conformarse con ganancias marginales o seguir los viejos mecanismos de intermediación que les ofrecía la organización partidaria hegemónica; y se sumaron a las diversas redes de presión, que exigían cambios inmediatos imposibles de evadir. En el centro de las demandas se reclamaba la práctica y garantía del pluralismo en el orden estatal como eje articulador de nuevas relaciones sociales, que hiciera posible el ejercicio libre de los derechos civiles y políticos, y las elecciones transparentes y competitivas, con posibilidad de libertad de expresión e inclusión de los intereses más diversos de grupos y sectores sociales, así como la instauración de una democracia participativa y descentralizada (Bizberg, 2003; Olvera, 2008, 2011).

Ante las movilizaciones sociales de diversos sectores, el PRI, con su solidez corporativa y clientelar en decadencia, promovió reformas políticas y económicas que permitieron el reacomodamiento de las elites y la distribución de privilegios concentrados anteriormente en el partido hegemónico, ahora con grandes partidos estructurados verticalmente, conteniendo la entrada de agentes subalternos a las dinámicas electorales de manera autónoma (Aziz, 2003; Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000; Merino, 2003). De otra parte, se profundizó la transferencia de recursos económicos estatales a manos privadas, favoreciendo su concentración en condiciones privilegiadas y desreguladas, cambiando de manera drástica la trayectoria intervencionista del Estado (Alba, 2005; Clavijo y Valdivieso, 2000).

A pesar de los cambios políticos y las nuevas oportunidades de diversificación tecnológica, se mantuvo la configuración del sistema de medios construido durante el siglo XX que concentraba “muchos medios en pocas manos” (Trejo, 2010). Lo que en teoría sería una oportunidad para la entrada y apertura a nuevos actores, en los hechos se mantuvo limitado debido a las escasas posibilidades de pluralismo, necesarias para la configuración de órdenes más abiertos y la construcción de sociedades democráticas. En ese sentido, Huerta y Gómez (2013) han sido enfáticos en señalar que el resultado de este proceso: “[...] en general, ha sido un sistema de medios públicos marginal, intelectualizado o elitista y un poderoso sistema privado de medios que soslaya las premisas de la gestión del Estado y el interés público” (Huerta y Gómez, 2013, p. 114).

El sistema de medios dominado por monopolios privados y favorecido por las políticas de privatización y desregulación estatal, limita de manera evidente las posibilidades de *rendición social de cuentas* y el ejercicio del pluralismo en la esfera pública. La convergencia de intereses entre elites políticas y económicas del sistema de medios permitió el

ensanchamiento de los monopolios con los nuevos canales y tecnologías disponibles. Estas tendencias de estabilidad en la concentración se han mantenido en el siglo XXI. Los datos de estudios comparados sobre concentración de medios en democracias, establecen que, en México, la concentración de las industrias de distribución de contenidos, de comunicación y de servicios de telecomunicaciones está muy por encima de los países desarrollados (Huerta y Gómez, 2013).

Además de la configuración histórica del sistema de medios en su relación con las disposiciones estatales, para explicar las prácticas de acomodamiento de intereses es fundamental considerar el financiamiento que pasa de las arcas públicas a los grandes medios por concepto de publicidad. De acuerdo con el último informe de Fundar (2017), el Gobierno Federal entre 2012 y 2016 ha gastado en publicidad oficial 36.261 millones de pesos, 71 % más del presupuesto aprobado por el Congreso, siendo Televisa y Tv Azteca las empresas más beneficiadas. Los colosales gastos en publicidad administrados de manera discrecional en todas las escalas de gobierno, dificultan las posibilidades de independencia de los medios de comunicación y del ejercicio periodístico. En ese sentido, la trayectoria de las empresas mediáticas como poderes concentrados y los enormes intereses en juego, han generado un entorno donde el periodismo y la prensa –por lo menos aquella que cuenta con mayores recursos–, no son proclives a detonar procesos de *rendición social de cuentas* y por el contrario son fundamentales en los procesos de legitimación del orden social.

4. Democratización y resistencia criminal: violencia contra periodistas como síntoma

Las reformas políticas de las últimas décadas en México, aunque transformaron los mecanismos de articulación a nivel central en la distribución de recursos entre elites, permitieron la continuidad en las prácticas que sustentaban el orden del antiguo régimen (Olvera, 2011). En un proceso de militarización creciente, cientos de agentes estatales entrenados en campamentos militares dentro y fuera del país pasaron a engrosar las filas de organizaciones criminales. Estas se extendieron y diversificaron sus actividades a lo largo y ancho del país, facilitando el desarrollo de ciertas actividades económicas (legales e ilegales) ajustadas a las nuevas dinámicas globales y reprimiendo las acciones colectivas disruptivas de comunidades locales (Astorga, 2007; Benítez, 2005; Hincapié, 2013, 2015a, 2015b; Piñeyro, 2003, 2010).

Durante los últimos diez años las organizaciones criminales se han transformado de manera radical mediante procesos de fragmentación, competitividad, expansión y diversificación de actividades, esto las ha llevado a tener un mayor control territorial, incrementando los niveles de violencia y degradando la seguridad pública (Beittel, 2011; Grayson y Logan, 2012; Guerrero, 2011; Schelder, 2015).

La respuesta de los grandes medios a este contexto, ejemplificado de manera paradigmática en el *Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia* firmado en 2011, es clave para entender la vulnerabilidad en la que se encuentran los que deciden hacer periodismo independiente en México. En medio del incremento exponencial en las tasas de homicidios y el cuestionamiento, cada vez más extendido, a la política estatal de “guerra contra las drogas” llevada a cabo durante el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012), los grandes grupos monopólicos del sistema de medios en el país (Grupo Televisa y Grupo Salinas) firmaron el *Acuerdo* cu-pular (AA.VV., 2011) sobre cómo generar información y cubrir un escenario de conflicto armado, respondiendo a la necesidad del Gobierno Federal de defender su política de seguridad y tratar de incidir en un cambio de percepción sobre la misma (Aristegui, 2011; Martínez, 2011).³

Sin duda, el acuerdo entre los grandes medios monopólicos tuvo implicaciones profundas en la formación de opinión pública en la medida que, según los propios datos generados por el Observatorio creado para monitorear su cumplimiento, entre 2012 y 2013 se redujo en un 50 % el cubrimiento sobre los hechos de violencia desatados en todo el país (Observatorio de los Procesos de Comunicación Pública de la Violencia, 2013). Considerando la gran capacidad de estos medios para construir el clima de opinión, los portavoces de la versión oficial consideraron indeseable cubrir la crisis de derechos humanos. La política editorial fue profundizada durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), en un país donde buena parte de la población, especialmente rural, tiene

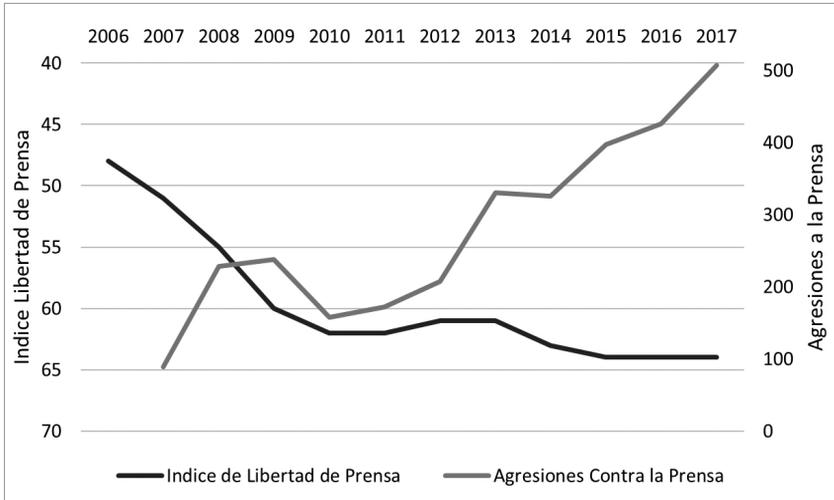
3 Algunos de los objetivos fundamentales del Acuerdo fueron: “Proponer criterios editoriales comunes para que la cobertura informativa de la violencia que genera la delincuencia organizada con el propósito de propagar el terror entre la población no sirva para esos fines”. Del mismo modo: “Establecer mecanismos que impidan que los medios se conviertan en instrumentos involuntarios de la propaganda del crimen organizado”. Un aspecto importante a destacar es: “No interferir en el combate a la delincuencia” (AA.VV., 2011).

como único medio de información la programación de las televisoras de los grandes monopolios.

A pesar de la alta concentración en el sistema de medios y las escasas posibilidades de construir *rendición social de cuentas* en este sector, en el plano nacional, además de clásicos medios impresos alternativos como la *Revista Proceso*, se crearon medios de comunicación digitales como *Animal Político* y *SinEmbargo*, entre otros, que han realizado investigaciones profesionales y sistemáticas sobre casos de corrupción e impunidad. Aunque con menos recursos, algunos medios regionales han realizado documentaciones y reportajes sobre las relaciones entre el crimen organizado y los poderes políticos locales y estatales, rastreando y haciendo visibles casos de corrupción pública en los que se ven involucrados diversos actores poderosos.

La dificultad esencial de los medios alternativos para ejercer una *rendición social de cuentas* desde el periodismo, está relacionada con la capacidad de violencia por parte de organizaciones armadas. Según el índice de libertad de prensa elaborado cada año por Freedom House (2017), en México no existen las condiciones suficientes para el ejercicio de la libertad de prensa, lo que posiciona al país en el grupo de Prensa No Libre junto con Honduras, Ecuador, Venezuela y Cuba.

Gráfico 1. Índice de libertad de prensa y agresiones a la prensa en México, 2006-2017



Nota. Elaboración propia con datos de Freedom House (2017) y Article 19 (2016).

Al cruzar los datos de Freedom House (2017) y Article 19 (2016) sobre agresiones a periodistas, podemos observar una relación entre el aumento sostenido de los actos violentos desde la década pasada y la reducción de las condiciones para la libertad de prensa. En el Gráfico 1, observamos que en el año 2007 se registraban poco menos de cien agresiones contra la prensa en todo el territorio nacional. Para el año 2009, año a partir del cual México se ubicó en el grupo de países con “prensa no libre”, este indicador se había duplicado con 230 agresiones, con un crecimiento sostenido que en el año 2017 superó las quinientas agresiones en todo el país.

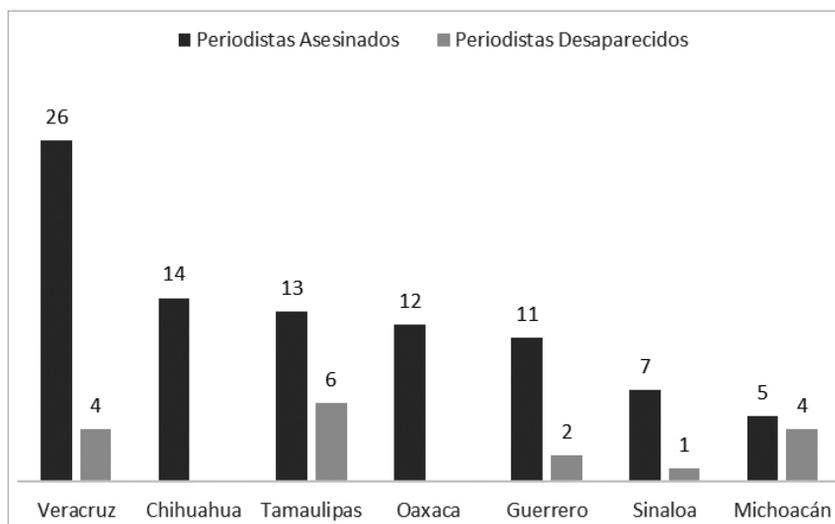
Las cifras muestran con claridad una tendencia constante en las agresiones contra periodistas en el país. Estas agresiones, que aumentaron en un 478 % en nueve años, se refieren a amenazas, ataques a medios, ataques físicos, asesinatos, hostigamiento, intervención de comunicaciones, privación de libertad de periodistas, violencia institucional, desaparición y desplazamiento forzado (CIDH, 2017).

4.1. La violencia regional de los ordenamientos mixtos: periodismo bajo fuego

En los escenarios locales y regionales de los ordenamientos mixtos es donde más claramente pueden explicarse los procesos interdependientes de los diversos agentes legales e ilegales, políticos, económicos y militares. Lo anterior se debe a que las sociedades regionales son menos complejas, las élites acaparadoras de recursos son más visibles y tienen mayores relaciones cara a cara.

Estos mismos contextos de relaciones más cercanas y próximas exponen a un mayor nivel de violencia a quienes se atreven, de manera valiente, a ejercer la *rendición social de cuentas* y mostrar a través de sus investigaciones, las relaciones de connivencia y complicidad entre las autoridades estatales, los intereses corporativos y las organizaciones armadas ilegales (Olvera y Del Palacio, 2018). En el Gráfico 2 observamos las tendencias regionales de la violencia, la mayoría de los asesinatos y desapariciones a periodistas entre el año 2000 y 2016 se presentaron en los estados de: Veracruz, Chihuahua, Tamaulipas, Oaxaca, Guerrero, Sinaloa y Michoacán, que concentran el 76 % de los casos de homicidios y el 74 % de los casos de desaparición forzada del país. Estos estados se caracterizan por una alta dinámica de conflicto y violencia en contra de la prensa, donde las organizaciones criminales tienen una presencia clara como ordenadores de las dinámicas político-sociales (Del Palacio, 2015a, 2015b, 2018).

Gráfico 2. Estados con mayor número de periodistas asesinados en México 2000-2017



Nota. Elaboración propia con datos de la CNDH (2016) y Article 19 (2016).

Los ataques a periodistas envían un mensaje contundente sobre el ejercicio de *rendición social de cuentas* en el periodismo, esto no ha impedido que, sobreponiéndose al miedo, periodistas independientes hagan visible los vínculos de gobiernos estatales abiertamente coludidos con el crimen organizado. Por ejemplo, gracias a las investigaciones publicadas por *Animal Político* fue posible hacer de conocimiento de la opinión pública nacional e internacional las alianzas de corrupción criminal durante la gestión de Javier Duarte como gobernador del Estado de Veracruz (Ángel y Arteaga, 2016). Aunque el trabajo periodístico permitió probar los actos y las redes de corrupción del equipo de gobierno del estado de Veracruz además de su divulgación nacional e internacional, el PRI nombró como líder del partido en el estado de Morelos a uno de los exfuncionarios investigados por su responsabilidad en los desvíos de recursos públicos, lo que demuestra, una vez más, que este tipo de prácticas lejos de ser una excepción se constituyen en características definitorias del ordenamiento estatal (Ángel y Arteaga, 2017).

En estas condiciones de inseguridad para el ejercicio periodístico y con la impunidad como práctica establecida, medios locales se han visto limitados a la autocensura, en la medida que dichas investigaciones pueden afectar poderosos intereses y promover fatales retaliaciones. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe *Zonas*

Silenciadas: Regiones de Alta Peligrosidad para Ejercer la Libertad de Expresión (2017), presentó al estado de Tamaulipas como un caso paradigmático de “zona de silencio”. Aquí se impuso la autocensura como estrategia de supervivencia, no solo frente a los ataques de las organizaciones criminales, sino también frente a su exigencia de imponer determinadas notas periodísticas, llegando incluso a irrumpir en las redacciones para tal efecto (CIDH, 2017).

Durante el 2017 fueron asesinados once periodistas que pertenecían a medios regionales,⁴ superando la cifra de asesinatos del 2016. De estos asesinatos tuvieron especial difusión en medios internacionales el asesinato de la periodista y reportera Miroslava Breach (23 de marzo en Chihuahua) y la ejecución del periodista y cronista Javier Valdez (15 de mayo en Sinaloa). Ambos habían recibido reconocimientos internacionales por sus investigaciones sobre las acciones del crimen organizado, el narcotráfico y la relación de estos con actores gubernamentales locales y estatales (Díaz, 2017; “La periodista Miroslava”, 2017; Paullier, 2017).

En general, podemos afirmar que la realidad del periodismo regional, donde algunos pocos persisten en liderar investigaciones para la *rendición social de cuentas*, estos se han visto expuestos a todo tipo de ataques, amenazas y riesgos inminentes por el ejercicio responsable y comprometido de la profesión periodística.

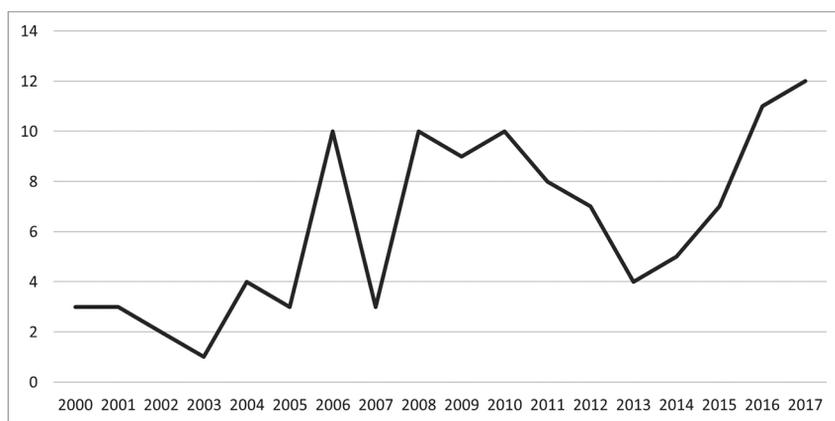
5. Garantías para la opacidad e impunidad

En 2010, Relatores Especiales para la Libertad de Prensa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizaron una visita *in loco* a México. A partir de las recomendaciones planteadas en su informe, el gobierno mexicano decidió adoptar un mecanismo especializado para la protección de periodistas en riesgo. Se creó un Comité Consultivo encargado de recibir solicitudes de protección, definir y dar seguimiento a medidas de prevención y protección para periodistas, así como facilitar

4 Los periodistas asesinados fueron: Cecilio Pineda (2 de marzo, Guerrero), Ricardo Monlui (19 de marzo, Veracruz), Miroslava Breach (23 de marzo, Chihuahua), Máximino Rodríguez (15 de abril, Baja California Sur), Javier Valdés (15 de mayo, Sinaloa), Jonathan Rodríguez Córdova (15 de mayo, Jalisco), Salvador Adame (14 de junio, Michoacán), Edwin Rivera Paz (9 de julio, Veracruz), Luciano Rivera (31 de julio, Baja California), Cándido Ríos (22 de agosto, Veracruz) y Daniel Esqueda (6 de octubre, San Luis Potosí).

la implementación de dichas medidas a nivel federal y local. A pesar de ello, como una muestra de la poca capacidad de los diseños institucionales para cambiar las prácticas en los ordenamientos mixtos, el mecanismo no tuvo ningún impacto favorable de protección a periodistas, y por el contrario los índices de letalidad fueron en aumento como se ve claramente en el Gráfico 3. Para Estévez (2015), el mecanismo de protección adoptado se ha convertido en un “dispositivo de control necropolítico gubernamental” en la medida que, en lugar de aumentar la protección de las víctimas, se ha generado todo un entramado burocrático que alarga los tiempos de las denuncias y hace más torpes las investigaciones.

Gráfico 3. Periodistas asesinados en México, 2000-2017



Nota. Elaboración propia con datos de Article 19 (2016).

Las organizaciones estatales han sido incapaces de prevenir los ataques a los periodistas e inoperantes para la investigación de los casos, con índices de impunidad del 90 % tal y como ha sido establecido por la propia CNDH (2016) en su recomendación general número veinticuatro:

Los casos de agresiones a periodistas no investigados ni sancionados evidencian la falta de condiciones que las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a generar para que haya libre expresión e investigación periodística sin consecuencias, pero también evidencian cómo se ha arraigado la impunidad. (CNDH, 2016, p. 54)⁵

5 De acuerdo con cifras de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión y los datos de Article 19, la impunidad de agresiones contra la prensa en México es del 99.75 % (Article 19, 2016).

En el trabajo de investigación *Violencia y periodismo regional en México* se presenta evidencia sobre el aumento de este tipo de violencia, señalando como característica especial la incapacidad de las fiscalías regionales encargadas de llevar a cabo las investigaciones a nivel estatal. Estas fiscalías cuentan con escaso presupuesto, poca capacitación y poca voluntad para llevar a cabo las averiguaciones (Del Palacio, 2015a). Lo anterior explica cómo, a pesar de las investigaciones periodísticas que han documentado casos de corrupción criminal a gran escala en gobiernos estatales de Coahuila, Sinaloa, Chihuahua, entre otros, no se castiga a los responsables ni se avanza en las investigaciones judiciales.

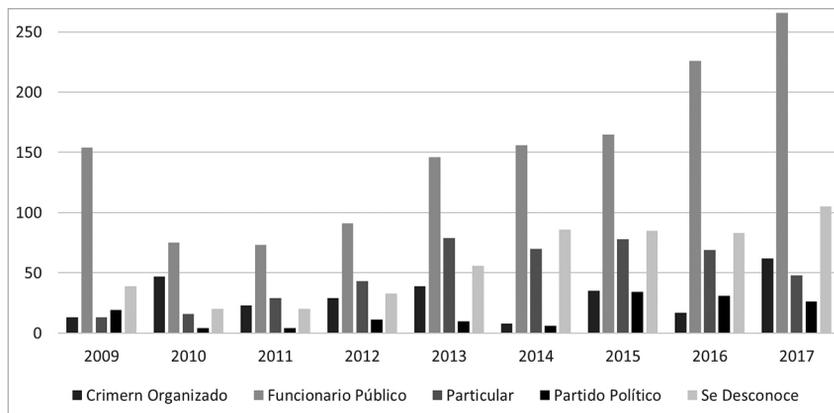
A la falta de acción de los agentes estatales para prevenir y perseguir los crímenes cometidos a los periodistas, se suma la persecución que las autoridades llevan a cabo en contra de periodistas dispuestos a ejercer una *rendición social de cuentas* a través de su trabajo. Los casos de espionaje documentados en la investigación *Reckless Exploit: Mexican Journalist, Lawyer, and a Child Targeted with NSO Spyware*, que llegaron al dominio público gracias a la publicación de un reportaje en *The New York Times* en junio de 2017, dejaron al descubierto el hostigamiento a reconocidos periodistas por medio de mensajes. Cabe recordar que el programa de espionaje “Pegasus” fue vendido de manera exclusiva a gobiernos para el combate al crimen organizado (Ahmed y Perlroth, 2017; Marczak, Scott, Abdulrazzak, Nishihata, y Deibert, 2017).

Como si fuera poco, en más de la mitad de los estados del país se sanciona, hasta con ocho años de prisión, aquellos actos o conductas tendientes a obtener información sobre las actividades de las instituciones de seguridad pública y de justicia, lo que se constituye en un impedimento y una obstrucción práctica para cualquier proceso de investigación periodística. Gracias a la acción de inconstitucionalidad 9/2014, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en julio de 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el artículo 133 del Código Penal del estado de Michoacán, que tipificaba el delito de “halconeo” en cuanto contravenía el derecho a la información y a la libertad de expresión, entre otras (Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, Tribunal Pleno, Acción de Inconstitucionalidad 9/2014, 2015).

A pesar de este antecedente y aun cuando la misma CNDH ha interpuesto diversas acciones de inconstitucionalidad que se encuentran en trámite, este tipo penal sigue rigiendo en Chihuahua, Coahuila, Sinaloa, Nuevo León, Durango, Zacatecas, Nayarit, Tamaulipas, San Luis Potosí,

Jalisco, Colima, Hidalgo, Estado de México, Puebla, Veracruz, Tabasco, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán.

Gráfico 4. Presuntos responsables de las agresiones a periodistas en México 2010-2017



Nota. Elaboración propia con datos de Article 19 (2016).

Tanto el espionaje como la penalización en la búsqueda de información son consistentes con los datos recabados por la organización de derechos humanos Article 19 (2016), en la vinculación de funcionarios públicos con presuntas responsabilidades en las agresiones a periodistas. Como vemos en el Gráfico 4, en las denuncias presentadas las autoridades estatales han sido señaladas en mayor porcentaje como los presuntos responsables de los ataques, involucrando a funcionarios públicos de todos los niveles de gobierno: federal, estatal y local. En buena medida esto explica por qué periodistas como Gibler (2017) no exageran al afirmar que en México es mucho más fácil cometer un asesinato que investigarlo.

Conclusiones

A través de este artículo hemos analizado la *rendición social de cuentas* desde el periodismo en el ordenamiento estatal mexicano. Hemos demostrado cómo más allá de las reformas institucionales, que buscan favorecer procesos de democratización con mecanismos de rendición de cuentas horizontales, verticales y sociales, operan otro conjunto de

mecanismos extralegales que funcionan como contención de las reformas y preservan las relaciones de poder basadas en la concentración, la opacidad y el acaparamiento de las oportunidades y libertades. En este contexto el ejercicio del periodismo vigilante como *rendición social de cuentas* de las acciones gubernamentales se constituye en una práctica peligrosa, ya que amenaza el orden establecido de facto, siendo objeto de persecución y violencia.

El papel del Estado en la constitución del sistema de medios durante el siglo XX favoreció la concentración intensiva y monopólica de los medios de comunicación, creando las condiciones para la formación de una pequeña élite dueña de los medios y estrechamente vinculada a las dinámicas políticas. Con una estructura monopólica y altamente concentrada, similar a la organización política hegemónica, el sistema de medios de comunicación se convirtió en eje fundamental de defensa y tribuna de los fundamentos del orden estatal. En ese sentido, podemos advertir un *patrón de interacción de legitimación*, sustentada por la trayectoria de reforzamiento de las elites de poder y donde el ejercicio periodístico es poco proclive a la *rendición social de cuentas*.

Por otro lado, en medio de la violencia creciente contra periodistas, considerando los pocos incentivos para la *rendición social de cuentas* y los altos costos que conlleva, algunos medios regionales han optado por la *autocensura* como mecanismos de supervivencia frente a la amenaza constante y directa de la que son objeto.

Los poderosos intereses que acaparan las oportunidades y libertades para el beneficio privado defienden con fiereza la opacidad del poder, es por ello que, frente al ejercicio periodístico, quieren imponer sus términos sobre lo que es permitido publicar e informar a la ciudadanía. Quienes han asumido la exigencia de la *rendición social de cuentas* en el ejercicio periodístico se enfrentan a la *persecución*. Sin embargo, este periodismo comprometido todavía marginal, pero cada vez más necesario y vital, ha ganado presencia en la construcción del debate público exhibiendo la opacidad, corrupción e impunidad extendidas que sostienen a los poderes instituidos. A través del trabajo del periodismo independiente se han logrado generar solidaridades de diversos organismos e instituciones, tanto a nivel nacional como internacional, que defienden al pluralismo como el pilar fundamental de una construcción democrática y la posibilidad de una *rendición social de cuentas*.



Reconocimientos

Este artículo se inscribe en el marco de la investigación *Conflictos por derechos: acción colectiva y democratización en América Latina* de la Unidad Académica de Ciencia Política de la Universidad de Zacatecas, México.



Sandra Hincapié

Doctora en Investigación en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política de Flacso, sede México. Doctora en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia. Pertenece al sistema nacional de investigadores del Conacyt. Profesora e investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas, México.



Jairo Antonio López

Doctor en Investigación en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política de Flacso, sede México. Pertenece al sistema nacional de investigadores del Conacyt. Profesor e investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas, México.

Referencias

- AA.VV. (2011). *Acuerdo para la cobertura informativa de la violencia*. Recuperado de http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/media_standards/Art%2019%20memorandum%20on%20the%20mexican%20draft%20federal%20act%20Acuerdo_Medios_23_marzo_2011.pdf
- Ahmed, A. y Perloth, N. (2017, junio 19). Somos los nuevos enemigos del Estado: el espionaje a activistas y periodistas en México. *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2017/06/19/mexico-pegasus-nso-group-espionaje/?ref=nyt-es-LA>
- Alba, C. (2005). Las relaciones entre los empresarios y el Estado. En I. Bizberg y L. Meyer (Coord.), *Una historia contemporánea de México: los actores* (pp. 157-200). Ciudad de México: Océano.
- Ángel, A. y Arteaga, V. (2016, mayo 24). Las empresas fantasmas de Veracruz. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2016/05/desaparece-el-gobierno-de-veracruz-645-millones-de-pesos-entrega-el-dinero-a-empresas-fantasma/>

- Ángel, A. y Arteaga, V. (2017, junio 16). Enrique Ochoa nombra líder del PRI Morelos a exfuncionario de Duarte indagado por desvíos. *Animal Político*. Recuperado de <http://www.animalpolitico.com/2017/06/exfuncionario-duarte-pri-morelos/>
- Aristegui, C. (2011, marzo 25). El acuerdo. *Reforma*. Recuperado de <http://ntrzacatecas.com/2011/03/25/el-acuerdo/>
- Article 19. (2016). *Libertades en resistencia: informe 2016*. Recuperado de https://articulo19.org/wp-content/uploads/2017/04/Libertades-en-Resistencia_Informe-2016-A19.pdf
- Astorga, L. (2007). *Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra*. Ciudad de México: Tusquets.
- Aziz, A. (2003). *México al inicio del siglo XXI, democracia, ciudadanía y desarrollo*. Ciudad de México: CIESAS; Porrúa.
- Becerra, R., Salazar, P. y Woldenberg, J. (2000). *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*. Ciudad de México: Cal y Arena.
- Beittel, J. (2011). *Mexico's Drug Trafficking Organizations: Source and Scope of the rising violence*. Washington: Congressional Research Service.
- Benítez, R. (2005). México: Doctrina, historia y relaciones cívico-militares. En A. Aziz y J. Alonso (Coords.), *El Estado mexicano herencias y cambios. Tomo I* (pp. 309-352). Ciudad de México: Ciesas; Porrúa.
- Bizberg, I. (2003). Auge y decadencia del corporativismo. En I. Bizberg y L. Meyer (Coords.), *Una historia contemporánea de México. Transformaciones y permanencias* (pp. 313-366). Ciudad de México.: Océano.
- Bourdieu, P. (2002). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Camps, V. (1996). *El malestar de la vida pública*. Barcelona: Grijalbo.
- Clavijo, F. y Valdivieso, S. (2000). Reformas estructurales y política macroeconómica: El caso de México 1982-1999. *Cuadernos de la Cepal. Serie Reformas Económicas*, (67), 1-80.
- CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2016). *Informe anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión 2016*. Washington: CIDH; Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.
- CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Zonas silenciadas: regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión*. Washington: CIDH;Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.
- CNDH, Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2016). *Recomendación General No. 24. Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México*. Ciudad de México: Autor.
- Del Palacio, C. (2015a). *Violencia y periodismo regional en México*. Ciudad de México: Juan Pablos.

- Del Palacio, C. (2015b). Periodismo impreso, poderes y violencia en Veracruz 2010-2014. Estrategias de control de la información. *Comunicación y Sociedad*, (24), 19-46.
- Del Palacio, C. (2018). *Callar o morir en Veracruz. Violencia y medios de comunicación el sexenio de Javier Duarte*. Ciudad de México: Conacyt.
- Della Porta, D. (2013). Análisis comparativo: la investigación basada en casos frente a la investigación basada en variables. En D. Della Porta y M. Keating (Eds.), *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales. Una perspectiva pluralista* (pp. 211-233). Madrid: Akal.
- Díaz, M. (2017, mayo 26). El narco está sometiendo a los periodistas: una de las últimas entrevistas de Javier Valdez. *Animal Político*. Recuperado de <http://www.animalpolitico.com/2017/05/narco-periodistas-javier-valdez/>
- Esteinou, J., Alva A. y Solís, B. (2009). *La Ley Televisa y la lucha por el poder en México*. Ciudad de México: UAM.
- Estévez, A. (2015). La crisis de derechos humanos y el dispositivo de administración del sufrimiento: necropolítica pública de víctimas, defensores y periodistas en México. *El Cotidiano*, (194), 7-17.
- Freedom House. (2017). *Populists and Autocrats: The Dual Threat to Global Democracy. Freedom in the World 2017*. Recuperado de https://freedomhouse.org/sites/default/files/FH_FIW_2017_Report_Final.pdf
- Fundar. (2017). *Contar "lo bueno" cuesta mucho. El gasto en publicidad oficial en el gobierno federal de 2013 a 2016*. Recuperado de <http://fundar.org.mx/mexico/pdf/P.O.2013-2016oK2.pdf>
- Gibler, J. (2017). *Morir en México. Terror de Estado y mercados de la muerte en la guerra contra el narco*. Madrid: La Oveja Roja.
- Gómez, R., Sosa-Plata, G., Téllez, P. y Bravo, J. (2011). *Mapping digital media: México*. London: Open Society Foundations.
- Grayson, G. y Logan, S. (2012). *The Executioner's Men: Los Zetas, Rogue Soldiers, Criminal Entrepreneurs, and the Shadow State They Created*. New Jersey: Transaction Publishers.
- Guerrero, E. (2011, junio). La raíz de la violencia. *Nexos*, (402). Recuperado de <http://www.nexos.com.mx/?p=14318>.
- Hernández, F. (1996). Obstáculos para el establecimiento de la televisión comercial en México (1950-1955). *Comunicación y Sociedad*, (28), 147-171.
- Hincapié, S. (2013). *Órdenes yuxtapuestos. Dinámicas contenciosas, reformas estatales y crimen organizado en México y Colombia 1982-2012* (Tesis inédita de doctorado). Flacso, Ciudad de México.
- Hincapié, S. (2014). Estados débiles o conceptos fallidos. Por una definición teórica del orden estatal. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, 21(61), 51-83.

- Hincapié, S. (2015a). ¿Éxito económico o pérdida de estatalidad? Ordenamientos mixtos en tiempos del oro verde. *Política y Cultura*, (43), 75-94.
- Hincapié, S. (2015b). Conflicto social, reformas estatales y crimen organizado en México y Colombia, 1982-2012. En K. Ansolabehere, S. Serrano y D. Vázquez (Coords.), *Los derechos humanos y la violencia: Estado, instituciones y sociedad civil* (pp. 3-42). Ciudad de México: Flacso.
- Hincapié, S. (2017). Capacidades socioestatales para la democracia local en contextos de violencia en Colombia y México. *ERLACS*, (103), 71-90. DOI: <http://doi.org/10.18352/erlacs.10159>.
- Huerta, J. y Gómez, R. (2013). Concentración y diversidad de los medios de comunicación y las telecomunicaciones en México. *Comunicación y Sociedad*, (19), 113-152.
- Isunza, E. y Olvera, A. (2006). *Democratización, rendición de cuentas, sociedad civil: participación ciudadana y contrato social*. Ciudad de México: Porrúa.
- La periodista Miroslava Breach fue asesinada por denunciar corrupción y narcotráfico: Corral. (2017, marzo). *Animal Político*. Recuperado de <http://www.animalpolitico.com/2017/03/periodista-fiscalia-chihuahua-agresores-miroslava-breach/>
- López, J. e Hincapié, S. (2014). La rendición social de cuentas en la calidad de la democracia. Una discusión sobre aportes y retos de la política comparada. *Reflexión Política*, 16(31), 6-17.
- Marczak, B., Scott, J., Abdulrazzak, B., Nishihata, M. & Deibert, R. (2017, junio 19). Reckless Exploit: Mexican Journalist, Lawyer, and a Child Targeted with NSO Spyware. *The Citizen Lab*. Recuperado de <https://citizenlab.org/2017/06/reckless-exploit-mexico-nso/>
- Márquez, M. (2014). Post-authoritarian Politics in a Neoliberal Era: Revising Media and Journalism Transition in Mexico. In M. Guerrero y M. Márquez (Eds.), *Media Systems and Communication Policies in Latin America* (pp. 272-292). London: Palgrave Macmillan.
- Martínez, F. (2011, marzo 24). Medios de comunicación firmarán pacto sobre cobertura de la violencia del narco. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2011/03/24/politica/012n1pol>
- Merino, M. (2003). *La transición votada*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Meyer, L. (1995). *Liberalismo autoritario: las condiciones del sistema político mexicano*. Ciudad de México: Océano.
- North, D., Wallis, J. y Weingast, B. (2009). *Violence and social orders. A conceptual framework for interpreting recorded human history*. New York: Cambridge University Press.

- Observatorio de los Procesos de Comunicación Pública de la Violencia. (2013). *Séptimo Informe Ejecutivo del Consejo*. Recuperado de <https://observatorioACIV.files.wordpress.com/2013/04/septimo-informe.pdf>
- O'Donnell, G. (2000). Teoría democrática y política comparada. *Desarrollo Económico*, 39(156), 519-570.
- O'Donnell, G. (2001). *Accountability* Horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política. *Revista española de ciencia política*, (11), 11-31.
- Olvera, A. y Del Palacio, C. (2018). Acallar las voces, ocultar la verdad. Violencia contra los periodistas en Veracruz. *Argumentos*, 30(85), 17-35.
- Olvera, A. (2008). Las relaciones entre democratización y participación en México: apuntes para su historia. *Controversia*, (191), 71-104.
- Olvera, A. (2011). Poderes fácticos y democracia en México: sindicatos, caciques, monopolios y delincuencia organizada en un país en transición. En I. Cheresky, (Comp.), *Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina* (pp. 311-337). Buenos Aires: Prometeo.
- Olvera, A. y Isunza, E. (2004). Rendición de cuentas: los fundamentos teóricos de una práctica ciudadana. En A. Ziccardi (Coord.), *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local* (pp. 335-357). Ciudad de México: UNAM; COMECOS; INDESOL.
- Paullier, J. (2017, mayo 15). Matan a tiros en Sinaloa a Javier Valdez, el periodista que cubrió como nadie el narco en México. *BBC*. Recuperado de <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39930253>
- Peruzzotti, E. (2010). La política de accountability social en América Latina. En E. Isunza y A. Olvera (Coord.), *Democratización, rendición de cuentas, sociedad civil: participación ciudadana y contrato social* (pp. 245-264). Ciudad de México: Porrúa.
- Peruzzotti, E. y Smulovitz, C. (2002). *Accountability* social: la otra cara del control. En E. Peruzzotti y C. Smulovitz (Coords.), *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas* (pp. 23-52). Buenos Aires: Temas.
- Piñeyro, J. (2003). Gobernabilidad democrática y fuerzas armadas en México. En D. Salinas (Coord.), *Gobernabilidad y globalización: procesos políticos recientes en América Latina*. Ciudad de México: Gernika.
- Piñeyro, J. (2010). Las fuerzas armadas mexicanas en la seguridad pública y la seguridad nacional. En A. Alvarado y M. Serrano (Eds.), *Los grandes problemas de México. Seguridad nacional y seguridad interior* (pp. 155-190). Ciudad de México: El Colegio de México.

- Reséndiz, R. (2005). Del nacimiento y muerte del mito político llamado Revolución Mexicana: tensiones y transformaciones del régimen político, 1914-1994. *Estudios Sociológicos*, 26(67), 139-183.
- Rodríguez, J. (2007). *La otra guerra secreta: los archivos prohibidos de la prensa y el poder*. Ciudad de México: Debate.
- Rosanvallón, P. (2007). *La contrademocracia: la política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial.
- Sánchez Ruiz, E. (2005). Los medios de comunicación masiva en México 1968-2000. En I. Bizberg y L. Meyer (Coord.), *Una historia contemporánea de México* (pp. 403-447). Ciudad de México: Océano.
- Sandoval, F. (2017, octubre 7). Periodista asesinado en San Luis Potosí había denunciado amenazas de policías ministeriales. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2017/10/periodista-asesinado-san-luis-potosi-denuncio-amenazas-policias-ministeriales/>
- Santorum, S. (2016). Las asociaciones profesionales y de defensa de los Derechos Humanos ante la violencia contra los periodistas en México: Análisis de los informes publicados sobre el tema de 1999 al 2015. *RIGSH Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 5(10), 573-600.
- Skocpol, T. y Somers, M. (1980). The Uses of Comparative History in Macrosocial Inquiry. *Comparative Studies in Society and History*, 22(2), 174-197.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, Tribunal Pleno. (16 de octubre de 2015). Acción de Inconstitucionalidad 9/2014. [Pleno] Recuperado de <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/Reportes/ReporteDE.aspx?idius=41835&Tipo=3&Tema=0>
- Thompson, J. (2001). *El escándalo político: Poder y visibilidad en la era de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Thompson, J. (2002). Naturaleza y consecuencias de los escándalos políticos. En E. Peruzzotti y C. Smulovitz (Eds.), *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas* (pp. 103-136). Buenos Aires: Temas.
- Tilly, C. y Goodin, R. (2006). Introduction. It depends. En C. Tilly y R. Goodin (Eds.), *The Oxford Handbook of Contextual Political Analysis*. Oxford: Oxford University Press. DOI: 10.1093/oxfordhb/9780199270439.003.0001
- Trejo, R. (1985). *Televisa. El quinto poder*. Ciudad de México: Claves Latinoamericanas.
- Trejo, R. (1995). Prensa y gobierno: las relaciones perversas. *Comunicación y Sociedad*, (25), 35-55.
- Trejo, R. (2004). *Poderes salvajes. Mediocracia sin contrapeso*. Ciudad de México: Cal y Arena.

- Trejo, R. (2010). Muchos medios en pocas manos: concentración televisiva y democracia en América Latina. *Intercom-Revista Brasileira de Ciências da Comunicação*, 33(1), 17-51.
- Vidal, B. (2015). México, concesiones y monopolios convergentes. Una aproximación empírica. En M. Meneses (Coord.). *Telecomunicaciones y Radiodifusión en la encrucijada. Regulación, economía y cambio tecnológico*. Ciudad de México: Fontamara; UASLP.